

DOCUMENTO DE OPINIÓN

Nombre de la dependencia: SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

Programa evaluado: 126 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DEL ESTADO.

Tipo de evaluación: DIAGNOSTICA

Ejercicio fiscal: 2017

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

La evaluación, es un ejercicio que permite mejorar la planeación; es importante mencionar que cuando se realizó la Planeación del ejercicio 2017 se atendieron las instrucciones de la Instancia Técnica Evaluadora; sin embargo, atenderemos las instrucciones que estamos recibiendo en las capacitaciones y se va a replantear el objetivo para que sea más claro, como lo menciona la evaluación.

II. Comentarios específicos:

Las observaciones 109_126_001_17 y 109_126_002_17 se refieren a la definición de la población potencial y objetivo respectivamente, en la cual podemos mencionar que se hizo referencia a la población total de la entidad debido a que es nuestro objetivo superior que la población cuente con medios de transporte público de pasajeros y de carga, aunque es claro que éste no lo utilicen todos al mismo tiempo. Para cumplir con este criterio ahora definiremos a nuestra población potencial y objetivo a los concesionarios del transporte público, al registro vehicular y al padrón de licencias de conducir que es la población a la que se le prestan los servicios que ofrece esta Secretaría; es importante mencionar que con esto se cubren los criterios de género, grupo etario y ubicación geográfica, sin embargo no se tiene el dato de que si el solicitante de los servicios pertenece a la población indígena porque no consideramos esa información como requisito para la prestación de nuestros servicios y que tampoco con esto el programa sea regresivo, antes al contrario lo que se busca es precisamente el control vehicular y que la población que menos tiene pueda tener acceso a medios de transporte seguros, confiables y de calidad.

La observación 109_126_003_17, que se refiere a la Integración del padrón de beneficiarios con base en los lineamientos del padrón único de beneficiarios de COPEVAL. Se considera que esta observación no tiene fundamento, ya que los lineamientos del COPEVAL se refiere a Programas Sociales y en el caso de la Secretaría de Vialidad y Transporte no ejecuta Programas Sociales, sino que es un programa normativo administrativo, por lo cual no aplica para la integración a dicha Plataforma, lo que sí se cuenta es con el Padrón Único de Concesionarios, que es distinto al Padrón de Beneficiarios del COPEVAL.



La observación 109_126_004_17, que se refiere a los medios de verificación, en donde menciona que deben contener un nombre específico, una UR o área de la UR responsable de la generación de esa información, una ubicación para acceso electrónico o físico por parte de la ciudadanía. Esta observación se solventará generando según el tiempo de seguimiento del indicador documentos públicos que se publicaran en la página oficial de la SEVITRA de tal manera que permita el acceso a todo el público, debido a que en algunos casos se debe proteger los datos personales, además que mucha de nuestra información de los servicios de control vehicular que se realizan se ejecutan en la plataforma de la Secretaría de Finanzas, por lo que para su publicación se tiene que solicitar previamente a dicha Secretaría.

III. Conclusiones.

En términos generales consideramos que vamos en el camino correcto, es la primera evaluación que tiene la Secretaría de Vialidad y Transporte y seguiremos trabajando para mejorar la atención y cumplir los objetivos planteados.

Titular



Gobierno de Estado

Alejandro Villanueva López
Encargado del Despacho de la Secretaría
De Vialidad y Transporte.
SECRETARÍA DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE
2016 • 2022

Enlace

Rusbel Vidal Rodríguez
Jefe del Departamento de Investigación
Y Desarrollo de Sistemas de Vialidad y
Transporte